

QUILMES, 11 ABR. 2002

VISTO el expediente N°827-0075/02, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la firma de un Convenio, entre la Universidad Nacional de Quilmes y la Sociedad Argentina de Cardiología.

Que a fs. 4, la Dirección General de Asuntos Legales ha dictaminado favorablemente sobre los términos del Convenio de referencia.

Que es atribución del Rector, suscribir convenios de esta naturaleza, "ad referéndum" del Consejo Superior, según se desprende del Art. 68, Inc. j) del Estatuto de esta Universidad.

Por ello,

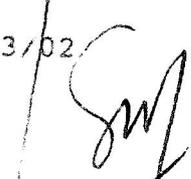
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
"AD REFERENDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la firma del Convenio celebrado entre esta Universidad Nacional de Quilmes y la Sociedad Argentina de Cardiología.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº: 53/02


Mario Greco
VICERRECTOR
Gestión y Placemiento
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Julio M. Villar
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES